

## Santiago Creel no se separará de su cargo, lo ampara la Ley de Partidos Políticos

La tarde del pasado martes 4 de julio, el diputado Santiago Creel, se registró como aspirante para ser el responsable de la construcción del Frente Amplio por México. Ante esto el panista señaló que el

proceso que se ha realizado es totalmente legal y no se ha tratado de ninguna campaña anticipada, porque está basado en el artículo 85 de Ley de Partidos Políticos, que establece la posibilidad de poner un frente con cualquier propósito. "Ese propósito es fortalecer el frente; es decir, sumar más fuerzas políticas y sociales", dijo

En entrevista con Sergio Sarmiento y Guadalupe Juárez, el presidente de la Cámara de Diputados indicó que es totalmente lícito que ese frente que se conforme tenga un coordinador, un cuerpo



directivo y reglas para funcionar. Por ello, aseveró que es totalmente normal la figura del frente y normada en el procedimiento para elegir a los cargos antes mencionados para que duren hasta el momento que se abra la posibilidad de registrar coaliciones electorales.

Manifestó además, que nada le impedirá al Frente Amplio por México eventualmente concluir y transformarse en impulso. Las fuerzas políticas y los acuerdos establecidos en lo que se denomina como coalición electoral. Creel Miranda señaló a través de la señal de radio de El Heraldo Media Group que está tratando de ver el mecanismo, ya que lo nombró el pleno, el cual, en estos momentos está en receso y serán los diputados quienes tienen la última palabra para separarse o no de su cargo. En cuanto a las reglas del método, el coordinador del Frente, no establece que se tenga que renunciar; sin embargo, sí establece que no se utilicen recursos públicos por parte de sus funciones públicas, mismas que no ha hecho uso.

https://heraldodemexico.com.mx/elecciones/2023/7/5/santiago-creel-no-se-separara-de-su-cargo-lo-ampara-la-ley-de-partidos-politicos-519404.html